



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 09 MAY 2022

REFERENCIA No. 110014003049 2019 00630 00

Previo a emitir pronunciamiento alguno respecto de la solicitud vista a folio 196 por el togado Juan Diego Daviera Tovar, se requiere al mismo para que dé cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 01 de abril de 2022, esto es allegando nuevamente poder en donde se le faculte para actuar en nombre de la interesada en la liquidación, objeto del presente proceso.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

MA.

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO Nro. 44 Hoy 10 MAY 2022 a la hora
de las 8:00 a.m.

La Secretaria

CESAR AUGUSTO ROJAS LEAL